



LCC/MDK/MLC/CLE

REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1482, DE 15 DE ABRIL DE 2014, QUE DEJA SIN EFECTO N° 42, DE LETRA A) DE ARTÍCULO PRIMERO, DE RESOLUCIÓN EXENTA N°268 DE 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

VALPARAÍSO, 3427 14.10.2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1/19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrante de la Administración del Estado.

Que, la Presidenta del Consejo es la Jefa Superior del Servicio, y en su carácter de tal le corresponde su dirección, organización y administración, estando facultada para delegar en funcionarios de la institución las atribuciones que estime conveniente, según lo dispone el numeral 3° del artículo 9 de la ley citada.

Que, en uso de sus facultades, con fecha 15 de abril de 2014, la Ministra Presidenta dictó la Resolución Exenta N° 1482, con el fin de dejar sin efecto la facultad de la Subdirectora Nacional de otorgar el patrocinio del Consejo a actividades culturales y artísticas que, en su calificación, tengan relevancia y alcance nacional.

Que, por razones de buen servicio, la Ministra Presidenta ha resuelto revocar la resolución citada, permitiendo que la facultad de otorgar patrocinios continúe radicada en la Subdirectora Nacional.

Que, si bien el acto administrativo que se revoca no llegó a tener efectos, por haber quedado sujeta su entrada en vigencia al trámite de publicación en el Diario Oficial y no haberse verificado ésta, se estima necesario proceder a su revocación por fundamentos de seguridad jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente lo dispuesto en sus Capítulos I y II; en el Título V del D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N°1482, de 15 de abril de 2014, **vengo en dictar la siguiente;**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Revócase la Resolución Exenta N° 1482, de 15 de abril de 2014, que deja sin efecto el N°42, de la letra A), del artículo primero, de la Resolución N°268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo en el expediente de la Resolución Exenta N° 1482, de 15 de abril de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución y la Resolución exenta N° 1482, de 2014, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la Sección "Marco Normativo", categorías "Marco normativo aplicable" y "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/756

Distribución

- Gabinete Ministra Presidenta CNCA.
- Subdirectora, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA

